



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**GRADO DE DERECHO**

CURSO 2024/25

**DERECHO DE OBLIGACIONES Y
CONTRATOS**

Datos de la asignatura

Denominación: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS**Código:** 100054**Plan de estudios:** GRADO DE DERECHO**Curso:** 2**Denominación del módulo al que pertenece:** DERECHO CIVIL**Materia:** DERECHO CIVIL**Carácter:** OBLIGATORIA**Duración:** PRIMER CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 6.0**Horas de trabajo presencial:** 60**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo no presencial:** 90**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: ESPEJO RUIZ, MANUEL**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL**Ubicación del despacho:** Facultad de Derecho y Ade**E-Mail:** dc1esrum@uco.es**Teléfono:** 957218857

Breve descripción de los contenidos

El contenido de la asignatura abarca principalmente tres bloques:

- Estudio de las obligaciones.
- Estudio de los contratos en general. Dentro de los contratos en particular solamente se estudiarán las principales figuras.
- Estudio de la responsabilidad civil extracontractual.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

Ninguno

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

BLOQUE I. TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO

LECCIÓN 1. LA OBLIGACIÓN Concepto de obligación. Su estructura. Estudio de las fuentes de las obligaciones.

LECCIÓN 2. CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Estudio de las distintas clases de obligaciones: concepto y régimen jurídico.

LECCIÓN 3. CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO. GARANTÍAS El cumplimiento de las obligaciones: concepto y régimen jurídico. El incumplimiento de la obligación: concepto, clases y régimen jurídico. Estudio de las medidas de garantía.

LECCIÓN 4. MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES La modificación de las obligaciones: concepto y clases. Modificación subjetiva con cambio en el deudor y con cambio en el acreedor. La extinción de las obligaciones por causas distintas al pago o cumplimiento.

LECCIÓN 5. LA TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO Concepto y clasificación de los contratos. Los elementos esenciales. La formación del contrato: fases que atraviesa. La normas de interpretación. Los efectos del contrato. Las distintas modalidades de ineficacia de los contratos: concepto y régimen jurídico.

BLOQUE II. OTRAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

LECCIÓN 6. OTRAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES Los cuasicontratos y el enriquecimiento injusto. Introducción a la responsabilidad extracontractual. Responsabilidad por hecho propio y por hecho ajeno. Responsabilidad por daños causados por cosas inanimadas y por animales. Referencia a la responsabilidad objetiva.

BLOQUE III. PRINCIPALES MODALIDADES CONTRACTUALES

LECCIÓN 7. PRINCIPALES MODALIDADES CONTRACTUALES El contrato de compraventa. El contrato de donación. Las distintas modalidades de contratos de arrendamiento. Referencia a otros contratos.

2. Contenidos prácticos

Los supuestos prácticos a realizar se indicarán por cada profesor a lo largo del cuatrimestre. Versarán sobre las obligaciones y contratos en general, así como de los contratos en particular, prestando especial atención a la compraventa, donación y arrendamientos. Podrán consistir en la elaboración de un informe jurídico sobre la cuestión planteada, análisis de documentos o estudio, análisis y comentario de jurisprudencia.

Bibliografía

Bibliografía Básica

LLAMAS POMBO, (coord) Manual de Derecho Civil, varios autores, Volumen Obligaciones y Contratos, Editorial la Ley, Madrid 2024

ALBALADEJO GARCÍA, Curso de Derecho civil. Tomo II. Editorial Edisofer. Última edición

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, y OTROS. Manual de Derecho civil. Obligaciones. Editorial Bercal 2021

CARRASCO PERERA y OTROS. Derecho de obligaciones y Contratos en general. Editorial Tecnos 2021

DÍEZ PICAZO y GULLÓN. Sistema de Derecho Civil. Tomo II. Editorial Tecnos. Última edición
LACRUZ BERDEJO, Elementos de Derecho civil. Tomo II. Derecho de Obligaciones. Editorial
Dikynson. Última edición.-
LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho Civil, Tomo II, Derecho de Obligaciones. Editorial Marcial
Pons, Última edición
NAVARRO MENDIZÁBAL, Derecho de Obligaciones y Contratos. Editorial Aranzadi. 2022.
SÁNCHEZ CALERO, Curso de Derecho Civil II de Tirant Lo Blanch, Última edición.
Bibliografía complementaria-
CASTÁN TOBEÑAS, Derecho civil español, común y foral. Tomo III y IV. Editorial Reus. Última
edición
DÍEZ PICAZO y GULLÓN. Fundamentos de Derecho civil Patrimonial. Tomo I. Editorial Civitas.
Última edición

Metodología

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Es indispensable la asistencia a clase con el Código Civil y las Leyes especiales reguladoras de la materia objeto de estudio.

Para los alumnos que cursen la asignatura en el Grado en Derecho, todas las actividades prácticas se realizarán en grupo mediano.

Para los alumnos que cursen la asignatura en doble Grado, Derecho y ADE, todas las actividades prácticas se realizarán en grupo completo.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

- Los/as alumnos/as matriculados a tiempo parcial que no puedan asistir a clase, seguirán para el estudio de la asignatura el manual y materiales indicados por cada profesor.

Con relación a la evaluación de estos/as alumnos/as nos remitimos al punto correspondiente.

- Igualmente pueden acogerse a este sistema aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente

justificada fehacientemente al principio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura (erasmus, repetidores,

motivos laborales), comuniquen al profesor su imposibilidad de asistir a clase.

- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas la multiplicidad de situaciones englobables, el profesor se reunirá con

los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso particular, siguiendo las

indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de comunicacion oral</i>	-	15	15
<i>Actividades de evaluación</i>	4	-	4
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	38	-	38
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	3	-	3
Total horas:	45	15	60

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	15
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	65
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	10
Total horas:	90

Resultados del proceso de aprendizaje**Conocimientos, competencias y habilidades**

- C101 Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C7 Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C14 Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
<i>C101</i>	X	X	X
<i>C14</i>	X	X	X
<i>C7</i>	X	X	X

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
Total (100%)	80%	10%	10%
Nota mínima (*)	5	5	5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

- 1) El tipo de examen (test, abierto, mixto, oral) será concretado por cada profesor al inicio de Curso:
 - a.- Exámenes tipo test. Las contestaciones negativas restarán puntuación en los términos que indique el profesor.
 - b.- Exámenes abiertos, de desarrollo: En la calificación del examen final para sumar la calificación de las distintas preguntas, será necesario haber obtenido un mínimo de un 30% de la nota en relación a la valoración máxima a alcanzar (8 puntos) en cada una de las preguntas que componen el examen.
- 2) Criterios de valoración:
 - La nota global de la asignatura comprende la suma de la nota obtenida en el examen final y la obtenida en los demás instrumentos de evaluación.
 - Para que el examen pueda ser considerado en la nota final, el alumno deberá aprobar el mismo (4 puntos sobre 8) e igualmente para que los demás mecanismos de evaluación puedan computar en la nota final deberá aprobarse cada uno de ellos (0,5 puntos sobre 1, en cada instrumento de evaluación).
 - Las faltas de ortografía serán tenidas en cuenta en la valoración del examen final y en la de los ejercicios a entregar durante en el curso, en la medida señalada por cada profesor.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

- Los alumnos matriculados a tiempo parcial: La evaluación de la asignatura se hará 100 % con el examen final. No se les evaluará la realización de actividades o prácticas durante el curso. Habrá preguntas específicas - prácticas o/y teóricas- para estos alumnos en el examen final. Los alumnos deberán comunicar al profesor al inicio del cuatrimestre su situación especial.
- Igualmente pueden acogerse al sistema de evaluación indicado para los/as alumnos/as a tiempo parcial aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente justificada fehacientemente al principio

del

cuatrimestre en que se imparte la asignatura (erasmus, repetidores, motivos laborales ...), comuniquen al profesor

su imposibilidad de asistir a clase y justifiquen fehacientemente la causa.

- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas la multiplicidad de situaciones con las que nos podemos encontrar, el

profesor se reunirá con los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso

particular, siguiendo las indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Para los alumnos en régimen ordinario (no a tiempo parcial, o con imposibilidad acreditada de asistir a clase):

- Los criterios de evaluación generales tendrán validez durante las convocatorias ordinarias del Curso 2024/25 y

en la convocatoria extraordinaria de estudiantes en 2.^a convocatoria o superior, a celebrar en septiembre de 2025

(conforme al calendario académico).

- La evaluación de la convocatoria extraordinaria de fin de estudios se hará exclusivamente con un examen que

valdrá el 100 % de la nota final de la asignatura.

Para los alumnos a tiempo parcial que no puedan asistir a clase y otros con imposibilidad igualmente de

asistencia, en las convocatorias extraordinarias se aplicarán los mismos criterios de evaluación que para las

ordinarias.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Se asignarán cuantas sean posibles entre alumnos que tengan mas de un 9.5

Objetivos de desarrollo sostenible

Educación de calidad

Reducción de las desigualdades

Paz, justicia e instituciones sólidas

Otro profesorado

Nombre: ARRIBAS QUEVEDO, HENAR

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y Ade

E-Mail: sc1arquh@uco.es

Teléfono: 957218909

Nombre: GALLEGO DOMÍNGUEZ, IGNACIO

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y Ade

E-Mail: jb1gadoi@uco.es

Teléfono: 957218909

Nombre: PRADOS GARCÍA, CELIA

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y Ade

E-Mail: cprados@uco.es

Teléfono: 957218909

Nombre: REY MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y Ade

E-Mail: z42remuf@uco.es

Teléfono: 957218909

Nombre: VIDAL SOLER, JOSÉ LUIS

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y Ade

E-Mail: ep2visoj@uco.es

Teléfono: 957218909

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran. El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
